Expte. Nº 26543/001

Santa Fe, 22 de noviembre de 2016

VISTAS las presentes actuaciones en las que el Sr. **Nicolás Cabó** solicita modificación de la resolución Consejo Directivo nº 344/2016 por la que se le acordó readmisión y cambio al plan de estudios 2011 correspondiente a la carrera Ciclo de Licenciatura en Periodismo y Comunicación, únicamente en lo que respecta al cambio de plan acordado, solicitando se deje el mismo sin efecto, manteniendo la readmisión a la citada carrera, y

CONSIDERANDO que el cambio de plan de estudios oportunamente otorgado genera un perjuicio al solicitante, toda vez que aumenta significativamente el número de asignaturas que debe aprobar para finalizar la carrera.

Que el plan de estudios relativo al año 2003 se encuentra vigente, por lo que puede operarse la readmisión manteniendo al Sr. Cabó en el mismo

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, como así también lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

El Consejo Directivo de la

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Modificar la resolución Consejo Directivo nº 344/16 en lo que respecta al cambio de plan de estudios acordado a Sr. Nicolás Cabó (D.N.I. nº 27.642.933) en la carrera Ciclo de Licenciatura en Periodismo y Comunicación, dejando sin efecto el mismo y en consecuencia mantener al estudiante en el Plan de Estudios correspondiente al año 2003.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, regístrese, dése conocimiento a la Coordinación de Carreras a Término y pase al Departamento de Alumnado a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." Nº 612/16